

**ACTA N° 002**

**CIRCULAR ACLARATORIA**

**PROGRAMA DE REFORZAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE DISTRIBUCION  
PROYECTO BID II**

**BID2-RSND-CNELMLG-FI-CI-009**

**FISCALIZACION PARA LA ADQUISICION E INSTALACION DE CUATRO INTERRUPTORES A 69 KV  
MOTORIZADO, ACCIONADO EN GRUPO, PARA INSTALAR EN POSTES, TELECONTROLADOS Y  
COMUNICADOS AL CENTRO DE CONTROL**

**CONSIDERANDO**

**QUE**, el Gobierno de la República del Ecuador ha solicitado un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del "PROGRAMA DE REFORZAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE DISTRIBUCION BID II", proponiéndose utilizar parte de los fondos de este préstamo para sufragar el costo de la contratación mediante procedimiento CONSULTOR INDIVIDUAL, de UN "FISCALIZACION PARA LA ADQUISICION E INSTALACION DE CUATRO INTERRUPTORES A 69 KV MOTORIZADO, ACCIONADO EN GRUPO, PARA INSTALAR EN POSTES, TELECONTROLADOS Y COMUNICADOS AL CENTRO DE CONTROL";

**QUE**, con fecha 20 de julio del 2016, mediante Resolución BID2-RSND-CNELMLG-FI-CI-009, esta administración autorizó el inicio del proceso de contratación mediante procedimiento de Consultoría Individual, la contratación de UN "FISCALIZACION PARA LA ADQUISICION E INSTALACION DE CUATRO INTERRUPTORES A 69 KV MOTORIZADO, ACCIONADO EN GRUPO, PARA INSTALAR EN POSTES, TELECONTROLADOS Y COMUNICADOS AL CENTRO DE CONTROL";

**QUE**, mediante Acta No. 001 Circular Aclaratoria de fecha 23 de agosto del 2016, esta administración, aprobó ampliar el plazo de presentación de expresiones de interés, por un plazo no mayor a ocho (8) días contados a partir de la fecha de legalización de las invitaciones a los consultores seleccionados por el área requirente a quienes se les solicitó elaborar un nuevo listado de consultores y remitir las invitaciones, en razón de NO haberse recibido expresiones de interés;

**QUE**, mediante memorando CNEL-MLG-TEC-2016-1169-M de fecha 01 de septiembre del 2016, el Ing. Joffre Montenegro Sarmiento Director Técnico, remite el listado de los consultores seleccionados, GUALLPA CUENCA MARCO VINICIO, CARPIO BECERRA FABIAN MIGUEL y VITERI CERDA FABIAN MAURICIO, a quienes recomiendan se les remitan las invitaciones correspondientes;

**QUE**, con fecha 7 de septiembre del 2016, se remiten sendas invitaciones a los tres consultores seleccionados por la Dirección Técnica, para que presenten sus expresiones de interés dentro del presente proceso;



**QUE**, mediante memorando CNEL-MLG-IRAB-2016-0096-M de fecha 13 de septiembre del 2016, la Sra. María Fernanda Vega, secretaria de la administración (e), informa que siendo la fecha y hora máxima establecida para la recepción de expresiones de interés, NO se ha receptado oferta alguna;

**QUE**, mediante Acta Circular de fecha 13 de septiembre del 2016, los miembros de la Comisión Técnica designada, dan a conocer que vencido el plazo para la presentación de expresiones de interés NO se han recibido expresiones de interés, por lo que acogiendo las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-9 de marzo 2011, y con la finalidad de seguir receptando manifestaciones de interés para completar el número mínimo de consultores, recomiendan ampliar el plazo para la presentación el mismo que no podrá ser menor a ocho (8) días calendario, que correrán a partir de la fecha de aprobación de la lista de Consultores por parte de la Administración y correspondiente legalización de las invitaciones;

**QUE**, las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el banco Internacional de Desarrollo GN-2350-9 de marzo 2011, en su Sección V. Selección de Consultores Individuales, el punto 5.2 indica entre otras cosas que: *"Se pueden seleccionar sobre la base de la comparación de las calificaciones de por lo menos tres (3) candidatos entre quienes hayan expresado interés en el trabajo, o bien hayan sido contactados directamente por el Prestatario."*;

**QUE**, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, señala "Art. 226.- Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.";

**QUE**, con fecha ocho de abril de 2016, ante el Doctor Javier E. Gonzaga Tama Notario Titular Sexagésimo Tercero del Cantón Guayaquil, el Ing. Jorge Eduardo Jaramillo Mogrovejo en su calidad de Gerente General de la EMPRESA ELECTRICA PUBLICA ESTRATEGICA CORPORACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNEL EP, otorgó Poder Especial a favor del Ing. Luis Fernando Mosquera, para que a su nombre y representación administre la Unidad de Negocio Milagro, en atención al numeral catorce del artículo once de la Ley Orgánica de Empresas Públicas que establece que es atribución del Gerente General "CATORCE. Otorgar poderes especiales para el cumplimiento de las atribuciones de los administradores de agencias o unidades de negocios, observando para el efecto las disposiciones de la reglamentación interna...";

**QUE**, con la finalidad de seguir receptando manifestaciones de interés para completar el número mínimo de consultores requeridos en las Políticas antes indicadas, esta Administración

## RESUELVE

**PRIMERO.- AMPLIAR** el Plazo para la presentación de expresiones de interés en el proceso **BID2-RSND-CNELMLG-FI-CI-009**, para la contratación de un (1) **"FISCALIZACION PARA LA ADQUISICION E INSTALACION DE CUATRO INTERRUPTORES A 69 KV MOTORIZADO, ACCIONADO EN GRUPO, PARA INSTALAR EN POSTES, TELECONTROLADOS Y COMUNICADOS**



MILAGRO

**AL CENTRO DE CONTROL",** por un plazo no mayor a **OCHO (8)** días contados a partir de la fecha de legalización de las invitaciones a los consultores seleccionados.

**SEGUNDO.- DISPONER** al área requirente, que de manera inmediata elabore un nuevo listado de consultores a quienes se les debe remitir las invitaciones correspondientes junto con la información referente al proceso, para que presenten sus expresiones de interés en los servicios de un (1) "FISCALIZACION PARA LA ADQUISICION E INSTALACION DE CUATRO INTERRUPTORES A 69 KV MOTORIZADO, ACCIONADO EN GRUPO, PARA INSTALAR EN POSTES, TELECONTROLADOS Y COMUNICADOS AL CENTRO DE CONTROL".

Milagro a los 14 días del mes de septiembre del 2016



Ing. Luis Fernando Mosquera  
Administrador  
CNEL EP Unidad de Negocio Milagro

HA/

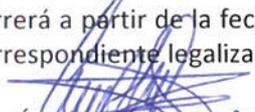


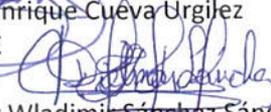
**ACTA CIRCULAR DEL PROCESO BID2-RSND-CNELMLG-FI-CI-009 PARA LA FISCALIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CUATRO INTERRUPTOR A 69 kV MOTORIZADO, ACCIONADO EN GRUPO, PARA INSTALAR EN POSTE, TELECONTROLADOS Y COMUNICADOS AL CENTRO DE CONTROL.**

En la ciudad de Milagro, provincia del Guayas, en la Administración de la CNEL EP - Unidad de Negocio Milagro, a los (13) trece días del mes de septiembre del 2016, se instaló la sesión de los miembros de la comisión de evaluación del Proceso **BID2-RSND-CNELMLG-FI-CI-009**, contando con la presencia de los señores Miembros de la Comisión: Ing. Álvaro Enrique Cueva Urgilez, Presidente; Ing. Joffre Aurelio Montenegro Sarmiento, Titular del Área Requirente; Ing. Dietmar Wladimir Sánchez Sánchez, Profesional afín; Ing. Paolo Enrique Taranto Ávila, Delegado Financiero; Abg. Kleber Espinoza Puga, Delegado Jurídico e Ing. Lilia Susana Vinza Romero, secretaria de la Comisión, para dar a conocer el estado del proceso **BID2-RSND-CNELMLG-FI-CI-009** y emitir las recomendaciones respectivas.

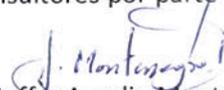
Una vez que los miembros de la comisión de evaluación en la sesión convocada para la apertura de sobres del proceso **BID2-RSND-CNELMLG-FI-CI-009** constataron la NO recepción de oferta alguna según Memorando Nro. CNEL-MLG-IRAB-2016-0073-M de fecha 22 de agosto del 2016 y de acuerdo a las políticas para selección y contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-9 de marzo del 2011, en su sección V. Selección de consultores individuales, el numeral 5.2 indica entre otras cosas que: *"Se pueden seleccionar sobre la base de comparación de calificación de por lo menos tres (3) candidatos entre quienes hayan expresado interés en el trabajo, o bien hayan sido contactados directamente por el prestatario"*, con la finalidad de seguir receptando manifestaciones de interés para completar el número mínimo de consultores requeridos en las políticas antes indicadas, los miembros de la comisión de evaluación recomiendan a la Administración de la Unidad de Negocio Milagro, ampliar el plazo para la presentación de expresiones de interés, pedido autorizado por el Administrador de esta Unidad de Negocio, según Acta N° 001 Circular Aclaratoria de fecha 23 de agosto del 2016 en el proceso **BID2-RSND-CNELMLG-FI-CI-009**; a la vez que la Dirección Técnica deberá elaborar un nuevo listado de consultores a quienes se les deberá remitir las invitaciones correspondientes junto con la información referente al proceso, para que presenten sus expresiones de interés en participar en la selección del Fiscalizador para la adquisición e instalación de cuatro interruptores a 69 kV motorizado, accionado en grupo, para instalar en poste, telecontrolados y comunicados al centro de control. Se amplió el plazo del cronograma hasta la fecha 13 de septiembre del 2016, acto seguido en el Memorando Nro. CNEL-MLG-IRAB-2016-0096-M de fecha 13 de septiembre del 2016 la Secretaria de la Administración (E) manifiesta que no se recibió oferta alguna.

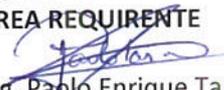
El plazo de presentación de las ofertas, que será en un término no mayor a ocho (8) días calendarios, correrá a partir de la fecha de aprobación del listado de Consultores por parte de la Administración y correspondiente legalización de las invitaciones.

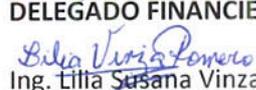
  
Ing. Álvaro Enrique Cueva Urgilez  
**PRESIDENTE**

  
Ing. Dietmar Wladimir Sánchez Sánchez  
**PROFESIONAL AFÍN**

  
Abg. Kleber Espinoza Puga  
**DELEGADO JURÍDICO**

  
Ing. Joffre Aurelio Montenegro Sarmiento  
**ÁREA REQUIRENTE**

  
Ing. Paolo Enrique Taranto Ávila  
**DELEGADO FINANCIERO**

  
Ing. Lilia Susana Vinza Romero  
**SECRETARIA DE LA COMISIÓN**

